



Defensa

RESOLUCIÓN NÚMERO 001568 DE 2025

24 OCT 2025

Continuación de la Resolución. "Por la cual se hace un nombramiento ordinario dentro de la planta de empleados públicos del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva"

Que una vez analizada la hoja de vida del señor **JUAN CAMILO MAHECHA MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.024.582.291**, se constató que cumple con los requisitos y el perfil, para ser nombrado en el empleo denominado **AUXILIAR DE SERVICIOS, CÓDIGO 6-1, GRADO 10**, de acuerdo con la certificación de antecedentes de fecha 14 de octubre de 2025, expedida por la servidora pública **NEYDA ENITH QUIÑONES CALONJE**, Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Administrativo y Financiero de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva.

Que como consecuencia de lo anterior, se considera procedente nombrar al señor **JUAN CAMILO MAHECHA MUÑOZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.024.582.291**, en el empleo de naturaleza de libre nombramiento y remoción, denominado **AUXILIAR DE SERVICIOS, CÓDIGO 6-1, GRADO 10** de la planta de empleados públicos del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Nombrar al señor **JUAN CAMILO MAHECHA MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.024.582.291**, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **AUXILIAR DE SERVICIOS, CÓDIGO 6-1, GRADO 10** de la planta de empleados públicos del Ministerio de Defensa Nacional - Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, por haber reunido los requisitos para el empleo de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. Comunicar el presente acto administrativo, a través del Grupo Administrativo y Financiero de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional, al señor **JUAN CAMILO MAHECHA MUÑOZ**, indicándole que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del Decreto Ley 1792 de 2000, deberá manifestar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la comunicación del presente acto administrativo, su aceptación o rechazo y tomar posesión dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de aceptación. Este término podrá prorrogarse por escrito hasta por veinte (20) días hábiles más, siempre y cuando medie justa causa a juicio del nominador, quien será competente para autorizar la prórroga.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige desde la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir de la posesión en el empleo correspondiente.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 24 OCT 2025

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (E)


RAÚL ALFONSO GUTIÉRREZ ROMERO